10807

Superintendencia de Compañías
23 MAR. 2010
Jaime Ishus
Registro de Sociedades

CONCLINA C.A.

HOSPITAL METROPOLITANO
excelencia sin fronteras

Quito, 19 de marzo de 2010
CAR / G.G. – GG / 050-2010

Superintendencia de Compañías
23 MAR. 2010
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR

Estimados señores:

La Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones ordinarias:

CEDENTE		**CESIONARIO**	
NOMBRES:	**HEREDEROS ARMANDO ERNESTO**	NOMBRES:	**MARIA GERMANIA**
APELLIDOS:	**TORO CAMPANA**	APELLIDOS:	**CALDERON CRUZ**
CI o RUC:	**1700161969**	CI o RUC o PASAP:	**1700161951**
NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**	NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**
VALOR DE C/ACCION $:	**1,oo (ORDINARIA)**	TIPO DE INVERSION:	**Nacional**
# ACCIONES QUE CEDE:	**4.291**		
NOMBRES:	**HEREDEROS ARMANDO ERNESTO**	NOMBRES:	**FRANZ DAVID**
APELLIDOS:	**TORO CAMPANA**	APELLIDOS:	**TORO CALDERON**
CI o RUC:	**1700161969**	CI o RUC o PASAP:	**1704191871**
NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**	NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**
VALOR DE C/ACCION $:	**1,oo (ORDINARIA)**	TIPO DE INVERSION:	**Nacional**
# ACCIONES QUE CEDE:	**1.430**		
NOMBRES:	**HEREDEROS ARMANDO ERNESTO**	NOMBRES:	**DAMIAN ARMANDO**
APELLIDOS:	**TORO CAMPANA**	APELLIDOS:	**TORO CALDERON**
CI o RUC:	**1700161969**	CI o RUC o PASAP:	**1704191889**
NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**	NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**
VALOR DE C/ACCION $:	**1,oo (ORDINARIA)**	TIPO DE INVERSION:	**Nacional**
# ACCIONES QUE CEDE:	**1.430**		
NOMBRES:	**HEREDEROS ARMANDO ERNESTO**	NOMBRES:	**CARLA ISABELA**
APELLIDOS:	**TORO CAMPANA**	APELLIDOS:	**TORO CALDERON**
CI o RUC:	**1700161969**	CI o RUC o PASAP:	**1709604753**
NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**	NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**
VALOR DE C/ACCION $:	**1,oo (ORDINARIA)**	TIPO DE INVERSION:	**Nacional**
# ACCIONES QUE CEDE:	**1.430**		

Estas transferencias han sido debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Se anexa copia de s de cédulas de identidad.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

ECON. MAURICIO POZO CRESPO
Presidente Ejecutivo-Gerente General

Anexo: Hojas (29)

Cecilia C.

VALOR #1 = C/U

OK

TRANSFERENCIA REGISTRADA
CADS. POSESIÓN Y PORTICIÓN)
2010/03/29

Quito, 12 de marzo del 2010.

Srs.
Conclinica
Presente.-

De mis consideraciones:

A través de la presente y por petición de ustedes hago llegar a su conocimiento que después de fallecimiento de mi padre el 19 de septiembre del 2007, hemos acordado que las acciones mantenidas por el en el Hospital Metropolitano las repartiremos según lo determina la ley, osea que quedará de la siguiente manera:

María Germania Calderón (esposa): 4290,5
Damián A. Toro (hijo): 1430,16
Franz D. Toro (hijo): 1430,16
Carla I. Toro (hija): 1430,16

Con esto queda repartido extrajudicialmente el total de las acciones y firman cada uno de los herederos así como la cónyuge.

Mará Germania Calderón
1700161951

Damián Armando Toro
1704191889

Franz D. Toro
1704191871

Carla I. Toro
1709604753

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SR. ARMANDO ERNESTO TORO CAMPANA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ, por sus propios derechos, y en su calidad de apoderada del señor FRANZ DAVID TORO CALDERÓN, según consta del poder que se agrega como habilitante, DAMIÁN ARMANDO, CARLA ISABELA TORO CALDERÓN, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y solicitan recepten sus declaraciones juramentadas, y concedan la posesión efectiva de los bienes del señor **ARMANDO ERNESTO TORO CAMPANA.**- Fundamentan su solicitud en lo dispuesto por el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial y adjuntan los siguientes documentos; a) Partida de defunción del señor **ARMANDO**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

DD-0072727

R.P.Q.

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Posesión Efectiva, que a continuación se expresa:

COMPARECIENTES: MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ, DAMIÁN ARMANDO TORO CALDERÓN, FRANZ DAVID TORO CALDERÓN, legalmente representado por su madre a través de poder que se adjunta, CARLA ISABELA TORO CALDERÓN, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por nuestros propios derechos, legalmente capaces para obligarnos, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente, ante usted comparecemos y solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva de bienes de quien en vida fue mi cónyuge y padre respectivamente, el señor ARMANDO ERNESTO TORO CAMPANA.

ANTECEDENTES.- De conformidad con la Partida de Defunción que se adjunta, el señor Armando Ernesto Toro Campana, falleció en la ciudad de Quito el 19 de Septiembre del 2007, dejando como sus únicos y universales herederos a los comparecientes.

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos de conformidad con el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, los comparecientes María Germania Calderón Crúz, Damián Armando Toro Calderón, Franz David Toro Calderón, legalmente representado por su madre a través del poder que se adjunta y Carla Isabela Toro Calderón solicitan se sirva receptar sus declaraciones juramentadas, por ser quienes tienen derecho a la sucesión de quién en vida fue su cónyuge y padre respectivamente, el señor Armando Ernesto Toro Campana, a fin de que se les conceda la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes hereditarios del difunto, sin perjuicio de los derechos de terceros.

Para el efecto se adjunta la partida de defunción correspondiente, acta de matrimonio, partidas de nacimiento de sus hijos y poder otorgado por su hijo Franz David Toro Calderón a nombre de su madre María Germania Calderón Crúz.

Una vez concedida la Posesión Efectiva y levantada el Acta Notarial correspondiente, se mandara a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente documento publico.

ADG Toro Calderón
Mat. 8488 C.A.P.

ros.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente y Registro Mercantil.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ p. Franz David Toro Calderón

C.C.# 1700161951

SR. DAMIÁN ARMANDO TORO CALDERÓN

C.C.# 1704191988-9

CARLA ISABELA TORO CALDERÓN

C.C.# 1716960475-3

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, le solicito que incorpore una protocolización del Poder General que adjunto según las siguientes especificaciones:

MANDANTE: Franz David Toro Calderón

PODER A FAVOR DE: María Germania Calderón Cruz

FECHA: 1ro. De Octubre del 2007.

Abg. Carla Toro Calderón
Mat. 8488 C.A.P.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Norman Goodman

3. acting in the capacity of County Clerk

4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. At New York, New York 6. the 01st day of October 2007

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-10541240A

9. Seal/Stamp 10. Signature

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State

04135595.RSL (REV: 2/6/95)

NOTARIA ECUADOR

PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

EN la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, día de hoy 01 de Octubre de 2007, ante mi Dr. Fabián Moreno Muñoz, Notario Publico debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*Nacional Notary Association*) ; comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) FRANZ DAVID TORO CALDERON , quien(es) se identifica(n) con cédula(s) de identidad(es) numero(s) 1704191871 , bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero(a), domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, capaces ante la ley; bien instruido(s); y, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) su deseo elevar a escritura publica un Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre de Mi Señora Madre MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ, al tenor de la siguiente minuta que copiada textualmente dice: " SENOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, la misma que se sujetara bajo las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER GENERAL, GENERALISIMO contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTE: Concurre a suscribir el presente instrumento público, el señor FRANZ DAVID TORO CALDERÓN, con número de cedula 170419187-1, por sus propios y personales derechos, quien interviene en calidad de MANDANTE. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de Norte América, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El señor FRANZ DAVID TORO CALDERÓN, con número de cedula 170419187-1, sus propios derechos manifiesta que por el presente instrumento público, otorga PODER GENERAL, GENERALISIMO, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ, portador de la cédula de ciudadanía número 170016195-1, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, para que en su nombre y en representación realice los siguientes actos y contratos ante las autoridades judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas de la República del Ecuador y proceda a realizar todo aquello que a continuación se enumera, sin que este limite las atribuciones del mandatario, pues más bien las ejemplifica: UNO) Para que a nombre y representación compre, venda, transfiera, administre, hipoteque, suscriba los respectivos contratos de arrendamiento, etc., todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante o los que adquiere a cualquier título y ubicados dentro del territorio nacional; DOS) Elevar peticiones de créditos ante bancos, mutualistas, cooperativas u otras entidades de ahorro, crédito y vivienda, acordando los montos, plazos e intereses y más condiciones de esos préstamos. Esta autorizada para manejar las cuentas corrientes, de ahorros o de otra denominación que mantenga el poderdante en bancos o instituciones de ahorro y crédito; así como manejar las ya existentes, recibir dinero mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho del Mandante; aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la mandante o endosarlos o hacerlos efectivos; depositar, dinero y valores en las instituciones bancarias, de ahorro y crédito y retirarlos; TRES) Podrá comparecer a la celebración y suscripción de negocios fiduciarios, sean Fideicomisos Mercantiles inmobiliarios, Encargos Fiduciarios, Reforma de Fideicomisos, etc., pudiendo acordar las estipulaciones necesarias para su estructuración, funcionamiento, administración, convenir especialmente todas aquellas disposiciones relacionadas a los beneficios que podría obtener el Mandante o terceros. El Mandatario podrá en el mismo contrato de celebración del Fideicomiso Mercantil o mediante acto o contrato separado, dar el consentimiento a nombre del mandante, para transferir los inmuebles necesarios, sea que dicha transferencia se realice a título oneroso, gratuito o fideicomiso mercantil, pudiendo recibir la restitución de los bienes aportados, así como cualquier beneficio, precio o crédito que se deriven de los contratos que celebre; CUATRO) Podrá representarle legalmente ante las Juntas o Comités Fiduciarios de los diversos Fideicomisos Mercantiles e Inmobiliarios en los cuales el Mandante sea Constituyente, Promotor o Beneficiario de los mismos, pudiendo tomar todas y cada una de las decisiones que más crea conveniente a sus intereses; CINCO) Podrá representarle legal, judicial y extrajudicialmente en toda clase de asambleas, Juntas Generales de Socios o Accionistas, Compañías mercantiles, Cooperativas, Asociaciones o cualquier otro tipo de reunión u organización, o en cualquier otro tipo de Empresa en que la mandante tenga acciones, derechos o participaciones en dichas organizaciones, pudiendo tomar todas y cada una de las decisiones que más crea

conveniente a sus intereses, pudiendo por lo tanto, además comprar vender, permutar, embargar, y en general administrar sin ninguna limitación, dichas acciones, participaciones o cualquier otro derecho que le pertenezca; SEIS) Esta autorizado para representarle judicial o extrajudicialmente en materia de sucesiones, ya sea interviniendo vía notarial o judicial en la posesión efectiva de los bienes de su padre el señor Armando Ernesto Toro Campana, juicio o juicios de apertura de sucesión de bienes hereditarios, facción de inventarios, partición, división, adjudicación y posesión de dichos bienes, alicuotas o cuotas hereditarias; SIETE) Actuará con amplios poderes para toda gestión que se relacione con la administración y defensa de sus intereses, así como en lo judicial, extrajudicial y administrativo, pudiendo firmar escrituras públicas, actos o contratos, títulos de acción o participación o cualquier otro documento mercantil, escritos petitorios, asistir a audiencias de conciliación, cobrar sueldos, haberes, utilidades, inversiones, asignaciones, etc. y cualquier clase de valores que correspondan al mandante, suscribiendo para el efecto los documentos del caso y toda otra diligencia ante los jueces de cualquier jurisdicción, municipio, fisco. Ministerios y oficinas públicas o privadas, actuando como si fuese su propia persona y sin limitación alguna, pudiendo actuar aún como Procurador Judicial o delegar esa procuración a favor de un profesional del derecho que patrocine cualquier reclamo de orden judicial, para todo lo cual, y, a fin de que su autoridad no sea discutida, se le inviste de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente; OCHO) El mandatario puede sustituir o delegar el presente poder general en favor de otro u otras personas, en su totalidad o en los numerales que creyere conveniente a juicio del mandante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. -Cuantía.- La cuantía de este acto es indeterminada. Atentamente. Hasta aquí la minuta. El presente instrumento público será legalizado a través de la *"apostilla"* a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la *"XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros"*, convención mediante la cual se *suprime la legalización diplomática* y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 3 de Abril del 2005 y que de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mi íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente acto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .-

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
10/1/2007

FABIAN MORENO
NOTARY PUBLIC - STATE OF NEW YORK
NO. 01MO6057965
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 04-06-2011

SCHERF & SEILOVE 800
Second Ave. No. 310
New York, NY 10017
Phone: 212.867.2332
Fax: 212.867.6350

QUEENS
8514 Roosevelt Ave. 2nd Floor
Jackson Heights, NY 11372
Phone: 718.321.4568
Phone: 718.878.6646

NEW JERSEY
404 Market St. #3
Newark, NJ 07105
Phone: 862.763.4431

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type	Código del país/Country Code	Pasaporte/Passport
P	ECU	1704191871

Apellidos/Surnames: TORO CALDERON

Nombres/Given names: FRANZ DAVID

Nacionalidad/Nationality: ECUATORIANA ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth: 23/07/1960 Sexo/Sex: M

Lugar de nacimiento/Place of birth: QUITO

Fecha de emisión/Date of issue	Fecha de expiración/Date of expiry
03/09/2002	03/09/2008

ORLANDO PAREDES
SUBDIRECTOR GENERAL DE DOCUMENTOS DE VIAJE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICO: Que la anterior Copia es igual al Original.

Dr. Fabian Moreno Muñoz
NOTARIO PUBLICO

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P
Código del país/Country Code ECU
Pasaporte/Passport 1704191871

Apellidos/Surnames TORO CALDERON

Nombres/Given names FRANZ DAVID

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth 23/07/1968 Sexo/Sex M

Lugar de nacimiento/Place of birth QUITO

Fecha de emisión/Date of issue 03/09/2002

Fecha de expiración/Date of expiry 03/09/2008

ORLANDO PAREDES
SUBDIRECTOR GENERAL DE DOCUMENTOS DE VIAJE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICO: Que la anterior Copia es igual al Original.

Dr. Fabian Moreno Muñoz
NOTARIO PUBLICO

ARIA
ECUADOR

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
   Este Documento Público
2. Ha sido firmado por Norman Goodman
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de Nueva York

Certifica

5. En Nueva York, Nueva York 6. 01 de Octubre de 2007
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-10541240A
9. Sello/ estampa 10. Firma

(firma ilegible)
James Bizarri
Auxiliar Especial de la Secretaria de Estado

CERTIFICACION DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York)
) SS: 592823
Condado de New York)

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York Condado de New York y del archivo de la corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

R. FABIAN MORENO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del documento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial sobre su firma autógrafa depositada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el estaba debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.
En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, 01 de October de 2007

Norman Goodman
OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE NEW YORK

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

YO, CINTHIA DELGADO, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES.

FABIAN MORENO
NOTARY PUBLIC - STATE OF NEW YORK
NO. 01MO6057065
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 04-09-2011

SCHAERF & SEALOVE 800
Second Ave. No. 810
New York, NY 10017
Phone: 212.867.2322
Fax: 212.867.6650

QUEENS
8514 Roosevelt Ave. 2nd Floor
Jackson Heights, NY 11372
Phone: 718.521.4568
Phone: 718.878.6646

NEW JERSEY
404 Market St. #3
Newark, NJ 07105
Phone: 862.763.4451

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Abg. Darla Tapia Calderón, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en cinco foja (s) útil (es), protocolizo los documento (s) que antecede (n).

Quito, a 04 OCT 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 04 OCT 2007

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

NERAL DE REGISTRO CIVIL
ACION Y CEDULACION

Nº A 819440

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI | MATRI | DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-E Pág. 212 Acta 610

En COTOCOLLAO-QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y UNO de SEPTIEMBRE del dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ARMANDO ERNESTO TORO CAMPANA Sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL A TORO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ZOILA CAMPANA Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR-QUITO Fecha: DIEZ Y NUEVE de SEPTIEMBRE del dos mil SIETE El cónyuge sobreviviente se llama XIMENA CALDERON Causa de la muerte INFARTO DE MIOCARDIO-ATEROSCLEROSIS.

Solicitó esta inscripción: FERNANDO GARCIA con Cédula de Identidad Nº 020035127-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

DISLIPIDEMIA.-
CEDULA DEL FALLECIDO = 1700161961-9.-

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº A 818986

USD. 0.50

COPIA INTEGRA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil

NACI.		MATRI.	8	DEFU.	

TESTIGO — LA CONTRAYENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS

21
99
995

En Quito a primero de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a las seis de la tarde, ante ... Jefe de Registro Civil de ... provincia de Pichincha comparecieron: Don Armando Ernesto ... de estado anterior soltero de profesión ... de nacionalidad ecuatoriana, de veintiún años de edad, nacido en ... y domiciliado en ... Quito hijo de ... y de ... y Doña María Germania Calderón ... de estado anterior soltera de profesión ... de nacionalidad ecuatoriana, de ... años de edad, nacida en ... y domiciliada en esta ciudad hija de Galo Calderón y de ... los cuales me declaran haber contraído matrimonio el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y dos según consta en el acta respectiva. Declararon además que ...

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don ... mayores de edad ... vecinos de este lugar.

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes y los testigos ... y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CIVIL — EL CONTRAYENTE — EL SECRETARIO

TESTIGO — LA CONTRAYENTE — TESTIGO

Apellidos del Contrayente: Armando Ernesto ... Estado anterior: soltero
Apellidos de la contrayente: María Germania Calderón ... Estado anterior: soltera
Fecha de celebración del matrimonio: Agosto 1/1962

MARGINACIONES:

Secretario que ...

...ERAL DE REGISTRO CIVIL ...CION Y CEDULACION Nº A 819446 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.

051066 REPUBLICA DEL ECUADOR 170606058

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 57 Pág. 59 Acta 22119

En Quito provincia de Pichincha, hoy día once de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: DAMIAN ARMANDO APELLIDOS: TORO CALDERON

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 5 de Octubre de 1.966

LUGAR: Santa Prisca del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : Armando Ernesto Toro de nacionalidad ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0016196 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : Ximena Germania Calderón de nacionalidad ecuatoriana de estado casada, con Cédula de Id. Nº ..... Es hijo legítimo de los mencionados padres.-

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula Nº ..... de ..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad ..... quien hace constar, además, que corresponde al 1 parto.

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
Identificación y Cedulación

...N GENERAL DE REGISTRO CIVIL ... Nº A 819448 USD. 0.5...
...FICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA | NACI. | MATRI. | DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 14 Pág. 188 Acta 10696

En Quito provincia de Pichincha, hoy día quince Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, exti... de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: FRANZ DAVID APELLIDOS: TORO CALDERON

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 23 de Julio de 1.968

LUGAR: Benalcázar del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : Armando Ernesto Toro de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0016196 NOMBRES Y AP... LLIDOS DE LA MADRE : Ximena Germania Calderón de nacionalidad ecuatoriana de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula Nº
de años de edad, de profesión de nacionalidad
quien hace constar, además, que corresponde al 2. parto.

OBSERVACIONES:

Los padres casados entre si.

FIRMAS :

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
Identificación y Cedulación

Año....... Tomo....... Pág.......
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170016195-1
CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA
28 MAYO 1.943
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 390 02727
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 43

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO ARMANDO TORO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LALO CALDERON
LAURA CRUZ
QUITO 16/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2884055

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre de 2002
170016195 1 0005- 110 1261666
CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000401 09/03/2005 12:26:31

-11-

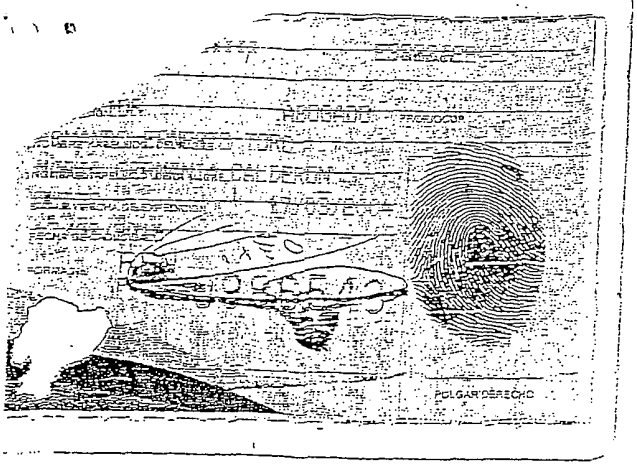

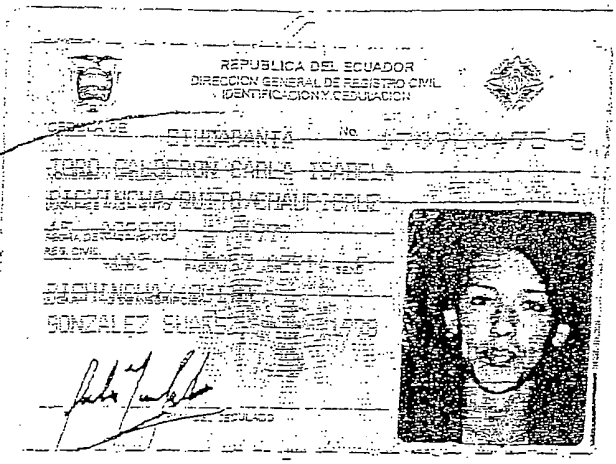

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la eleccion de representantes a la Asamblea Constituyente 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

031-0036 NUMERO — 1709604753 CEDULA

TORO CALDERON CARLA ISABELA

PICHINCHA PROVINCIA — QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de Abg. Carla Toro; el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en dieciséis fojas (s) útil (es) protocolizo los documentos (s) que a decreto (n)

Quito, a 05 OCT. 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DD-0072727
R.P.Q.

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 05 OCT. 2007

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

...DE LA PROPIEDAD
ARGADO...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS. *tomo* 138. *repertorio(s)* – 72849

Jueves. 18/10/2007. 02:48:00 PM

EL REGISTRADOR

Causante (s)
Señor: ARMANDO ERNESTO TORO CAMPAÑA
Beneficiario (s)
Su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal señora: MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ; y, de sus hijos: DAMIAN ARMANDO, FRANZ DAVID y CARLA ISABELA TORO CALDERON.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

CARLOS PALLO